

## RESPUESTAS A OBSERVACIONES

Invitación Pública No. 07 de 2018

**Objeto:** Elaborar el documento técnico que contenga el componente social, para la formulación del Proyecto de Renovación Urbana “Alameda Entreparkes”.

En atención a las observaciones realizadas por parte de los interesados en participar en el proceso de invitación pública N° 07 de 2018, la Subgerencia de Gestión Urbana de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU) dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso modificado mediante Adenda N° 1, procede a publicar las respuestas a las observaciones efectuadas con base en el documento de respuesta con Rad. N° 11103, en los siguientes términos:

OBSERVACIONES	RESPUESTAS
<b>MISIÓN RURAL correo enviado el 18 de abril de 2018, 16:56</b>	
1. Para un tipo de proyectos como este, a dedicación del equipo de trabajo de director, coordinador y especialista social demográfico debería ser entre el 80% y 90%	No se acepta su solicitud, debido a que los estudios previos y a los términos de referencia exige que el equipo de trabajo tenga una dedicación tal y como se expresa en dichos documentos (numeral 3.3.2 Equipo de trabajo mínimo requerido y 2.9.1 Equipo de trabajo mínimo requerido, respectivamente) ya que la duración y productos lo exigen.
2. Se solicita ampliar los perfiles a profesiones que estén relacionadas con Administración, ciencias económicas y/o afines en los siguientes cargos: Expertos en diagnósticos socioeconómicos, procesamiento de la información, especialista social en demografía, coordinador de campo.	Atendiendo al numeral 3.3.2 "Equipo de Trabajo mínimo requerido", los perfiles están definidos en los términos de referencia debido a las exigencias del estudio, por esta razón no se modificarán los mismos de acuerdo a su solicitud.
3. A partir de recibir las respuestas a las observaciones, agradecemos ampliar el tiempo de presentación de propuestas a al menos 5 días hábiles. Esto con el fin de garantizar el tiempo suficiente para preparar la propuesta según los ajustes que se hagan a los pliegos y las aclaraciones pertinentes al proyecto.	Las fechas de la presentación de las propuestas se aplaza de acuerdo a los nuevos plazos establecidos en la adenda No. 01, siendo el 30 de abril de 2018 hasta las 4:30 p.m, por tal razón, los nuevos tiempos para el cierre y recibo de propuestas se ajustan a su solicitud.
<b>EXTEMPORANEA MISIÓN RURAL 19.04.19 9:19 AM</b>	
1. Solicitamos ampliar las maestrías de los perfiles de director y especialista social en demografía a áreas del conocimiento relacionadas con ciencias sociales y ciencias económicas, planificación urbana y planificación territorial.	A pesar de que dicha observación es extemporánea, se aclara que atendiendo al numeral 3.3.2 "Equipo de Trabajo mínimo requerido", los perfiles están definidos en los términos de referencia debido a las exigencias del estudio, por esta razón no se modificarán los mismos de acuerdo a su solicitud.

PROYECTAMOS SAS Correo con adjunto 18 de abril de 2018, 13:48	
<p>Experiencia del proponente Basados en los productos que debe entregar el proponente adjudicatario del proceso, agradecemos modificar la experiencia de la firma de la siguiente manera: Certificaciones que demuestren la suscripción, ejecución y terminación de cuatro (4) contratos ejecutados que contengan en su objeto u obligaciones elaboración de censos de población en ciudades con más de 20.000 habitantes y/o elaboración de diagnósticos, y/o estudios de caracterización y/o identificación y evaluación de impactos y/o formulación de plan de gestión social – PGS. Lo anterior garantizaría la pluralidad de oferentes con experiencia en las actividades objeto de la presente contratación</p>	<p>Se acepta la solicitud. Se emitirá adenda referente a la aclaración solicitada en donde se especifique lo siguiente: "El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá presentar certificaciones que demuestren la suscripción, ejecución y terminación de cuatro (4) contratos ejecutados que contengan en su objeto u obligaciones elaboración de censos de población en ciudades con más de 20.000 habitantes y/o proyección de diagnósticos socioeconómicos, y/o identificación, estudio y evaluación de impactos y/o formulación de Plan de Gestión Social – PGS".</p>
<p>Equipo de trabajo: Director de General: Agradecemos aceptar el pregrado en Estadística con posgrado en ciencias económicas toda vez que dichas formaciones académicas son totalmente a fines con las actividades que se deben desarrollar en el marco del contrato, aunado a la experiencia para el Director que contemplan los términos de referencia.</p>	<p>Atendiendo al numeral 3.3.2 "Equipo de Trabajo mínimo requerido", los perfiles están definidos en los términos de referencia debido a las exigencias del estudio, ya que es desde el componente social que se deben realizar los análisis, el diagnóstico y el Plan de Gestión Social, por esta razón no se modificarán los mismos de acuerdo a su solicitud. .</p>
<p>Coordinador de campo: Agradecemos aceptar el pregrado en economía, formación totalmente a fin a las actividades a desarrollar por parte del profesional</p>	<p>Atendiendo al numeral 3.3.2 "Equipo de Trabajo mínimo requerido", los perfiles están definidos en los términos de referencia debido a las exigencias del estudio, y se incluye como perfil ciencias sociales que a su vez incluye el pregrado en economía como perfil habilitante, por esta razón no se modificarán los mismos de acuerdo a su solicitud.</p>
<p>Especialista social en demografía: Agradecemos aceptar el pregrado en estadística, formación totalmente a fin a las actividades a desarrollar por parte del profesional</p>	<p>Atendiendo al numeral 3.3.2 "Equipo de Trabajo mínimo requerido", los perfiles están definidos en los términos de referencia debido a las exigencias del estudio, y se incluye como las perfil ciencias que a su vez incluye el pregrado de estadística como perfil habilitante, por esta razón no se modificarán los mismos de acuerdo a su solicitud.</p>

<p>Experto en diagnósticos socioeconómicos, estudio y evaluación de impactos y formulación del plan de gestión social: Agradecemos aceptar el pregrado en estadística, formación totalmente a fin a las actividades a desarrollar por parte del profesional. De igual forma, solicitamos se acepte experiencia en diagnósticos sociales y/o económicos y/o estudios sociales y/o estudios de evaluación de impacto, y/o formulación de plan de gestión social.</p>	<p>Atendiendo al numeral 3.3.2 "Equipo de Trabajo mínimo requerido", los perfiles están definidos en los términos de referencia debido a las exigencias del estudio, ya que es desde el componente social que se deben realizar los análisis, el diagnóstico y el Plan de Gestión Social, por esta razón no se modificarán los mismos de acuerdo a su solicitud.</p>
<p>(15) Gestores de información para levantamiento de información en campo, sistematización y apoyo documental: Por la cantidad de hojas de vida a presentar y el corto tiempo que se tiene para la elaboración de la propuesta, solicitamos a la entidad se estudie la posibilidad de que estas hojas de vida se exijan al proponente adjudicatario con la firma de acta de inicio o la suscripción del contrato. De igual forma, solicitamos eliminar la condición de "estudios universitarios adelantados", toda vez que para este perfil prima más la experiencia en recolección de información que da cuenta de su trayectoria frente al tema más que su propia formación académica la cual a nivel de bachiller es suficiente considerando la experiencia en este tipo de procesos.</p>	<p>No se acepta esta solicitud, debido a que las fechas de la presentación de las propuestas se aplaza de acuerdo a los nuevos plazos establecidos en la adenda No. 01, siendo el 30 de abril de 2018 hasta las 4:30 p.m, por esta razón se da tiempo suficiente para presentar la documentación requerida.</p>
<p><b>SEI CONSULTORES correo con adjunto de fecha 18 de abril de 2018, 16:59</b></p>	
<p>¿Cuál es la cantidad estimada de predios de interés?</p>	<p>De acuerdo a su solicitud, se aclara que la cantidad de predios a censar, se encuentra especificada en el numeral 2.2 Análisis del Sector de los estudios previos, los cuales hace parte integral de los términos de referencia, el cual equivale al 10% del total de predios del área de influencia del proyecto Alameda Entreparques, que corresponde a 6.801 predios.</p>
<p>Aproximadamente, ¿en cuántas manzanas se encuentran estos predios?</p>	<p>De acuerdo a su solicitud, se aclara que la cantidad de predios a censar, se encuentra especificada en el numeral 2.2 Análisis del Sector de los estudios previos, los cuales hace parte integral de los términos de referencia, el cual equivale a 252 manzanas del área</p>

	de influencia del proyecto.
¿Qué porcentaje de los predios se encuentran en áreas de propiedad horizontal?	Atendiendo su solicitud, hacemos énfasis en que el estudio a adelantar tiene como objeto identificar este aspecto, por tal razón en el numeral 1.3 de lo términos de referencia se estableció como alcance del objeto que: "El diagnóstico se deberá realizar tomando una muestra representativa de los predios, mediante un ejercicio de muestreo aleatorio, que determinará la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU antes de la firma del acta de inicio del contrato, que, en todo caso, no será superior al 10% de los predios localizados en el ámbito del proyecto..."
¿Cuál es la distribución de los predios por estrato socioeconómico	De acuerdo a los términos de referencia, en el numeral 1.10.1 Contenido de los productos, se establece que una de las características a entregar en el producto No. 2 es, la caracterización socioeconómica en el ámbito del proyecto, el cual se realizará en razón al numeral 1.3 de los términos de referencia.
Dado que los costos directos de recolección están directamente relacionados con la cantidad de predios a visitar, respetuosamente solicitamos establecer el tamaño máximo de predios que se incluirán en la muestra.	De acuerdo a su solicitud, se aclara que la cantidad de predios a censar, se encuentra especificada en el numeral 2.2 Análisis del Sector, de los estudios previos, los cuales hace parte integral de los términos de referencia, el cual equivale al 10% del total de predios del área de influencia del proyecto Alameda Entreparkes, que corresponde a 6.801 predios.
Interpretamos que la muestra de predios será seleccionada y entregada después de la firma del contrato. ¿Es correcto?	La muestra de los predios que se encuentran en el área de intervención, será entregada una vez se defina el proponente que cumpla con todos los requerimiento establecidos en los términos de referencia, de conformidad al numeral 1.3 de los términos de referencia
El mapa no es legible, agradecemos presentar una versión clara.	Frente a este requerimiento se subirá a la página de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, el plano en PDF.

<p>“Diseñar, producir y difundir las piezas de comunicación que se requieran en el marco del objeto contractual, previa aprobación--de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.” Solicitamos amablemente acotar el alcance de la anterior obligación, con el fin de que la firma consultora pueda estimar los recursos requeridos para esta actividad.</p>	<p>Las piezas de comunicación que requiere el proyecto están directamente relacionadas con el número total de predios y la estrategia y metodología definida de acuerdo al Producto 1 del numeral 1.10.1. "Contenidos de los productos"</p>
<p>“Revisar y de ser necesario, sugerir ajustes al formato de registro de población que será entregado por el supervisor del contrato por parte de la ERU.” Solicitamos que como insumo se suministre el formulario, aunque sea en versión preliminar; esto permitirá, entre otras cosas, que la firma haga sus propios estimativos y dimensione el alcance con mayor precisión.</p>	<p>Frente a esta solicitud, se aclara que la entrega de los formatos de registro, se realizara una vez se defina el proponente seleccionado para la ejecución del levantamiento de la información, por esta razón, no se acepta su solicitud.</p>
<p>Aunque contar con el formato registro de población es lo ideal, si esto no fuera realmente posible, como insumo necesario para los estimativos, solicitamos que definan e informen las características básicas de dicho formato.</p>	<p>Frente a esta solicitud, se aclara que la entrega de los formatos de registro, se realizara una vez se defina el proponente seleccionado para la ejecución del levantamiento de la información, por esta razón, no se acepta su solicitud.</p>
<p>“Presentar el(los) sistema(s) de información, a través de(los) cual(es) se adelantará(n) la tabulación y el análisis de los datos obtenidos en el censo poblacional y exponer al supervisor la forma en que entregará la información final.”Entendemos que se refieren al aplicativo para la captura y, por tanto, que no se trata de un "sistema de información" en el sentido estricto del concepto. ¿Es correcto?</p>	<p>Se aclara que la solicitud realizada en los términos de referencia, indica que se debe entregar el aplicativo de captura de la información levantada en campo.</p>
<p>Respecto al “sistema de información, a través del cual se adelantará el (...) análisis”; es de aclarar que para el análisis no se desarrollan aplicativos y mucho menos sistemas de información. Sugerimos ajustar el requerimiento.</p>	<p>No se acepta la solicitud, debido a que para el estudio es necesario entregar, de acuerdo a los estudios previos, numeral 1.10.1, Producto 2 numeral 2.2.3 La Tabulación, el análisis y la sistematización de los datos obtenidos en el censo de población, el aplicativo de sistematización de los datos recolectados.</p>

<p>Interpretamos que el nivel de desagregación de los cuadros de salida será el sector (7 de agosto, Alcázares y Patria). ¿Es correcto?</p>	<p>Se acepta la aclaración solicitada, se deben entregar los cuadros de salida por zona de intervención, y por Registro Topográfico de cada uno de los predios censados.</p>
<p>De otra parte, solicitamos aclarar cómo debe generarse la información por predio dado que esta unidad es de observación así como el hogar.</p>	<p>Se aclara que la llave de entrada por predio es el Registro Topográfico de cada uno de ellos, y es a partir de este que se vincula a las unidades sociales identificadas.</p>
<p>“Sistematizar y entregar una base de datos geográfica con tablas dinámicas...” Aclarar a qué se refieren con "base de datos geográfica"</p>	<p>Respecto a esta solicitud, se aclara que de acuerdo a los términos de referencia, se debe hacer entrega en el Producto 2 numeral 2.2.15 Base de datos con la sistematización de la información obtenida debidamente georreferenciada</p>
<p>Respecto a las tablas dinámicas solicitamos claridad suficiente para dimensionar el alcance del requerimiento</p>	<p>Las tablas dinámicas establecidas en la obligaciones específicas que debe cumplir el contratista, se refieren a los aplicativos para el análisis multivariado de los aspectos socioeconómicos identificados en campo, tales como los usos, tenencia, destinación, ocupación, entre otros.</p>
<p>Entregar en físico los formatos aplicados en campo, archivados en carpetas que cumplan con los estándares establecidos por el Sistema de Gestión Documental de la Empresa.” Con respecto al requerimiento de “Entregar en físico los formatos aplicados” eliminaría la posibilidad de contar con una gran avance tecnológico en la recolección de información como es el uso de Dispositivos Móviles de Captura o PDA por Personal Digital Assistant; metodología de recolección muy propicia en este estudio por el tipo de preguntas que se aplican. Actualmente existen firmas, entre ellas SEI, en condiciones de hacer la recolección de datos utilizando DMC o PDA, lo cual ofrece los siguientes beneficios con relación al uso de formularios físicos: Permite eliminar procesos como la impresión de formularios, el despacho y distribución de los mismos, la recepción y archivo de formularios diligenciados, la crítica, la digitación y la corrección de inconsistencias.</p>	<p>No se acepta su solicitud, debido a que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C requiere en físico las fichas diligenciadas acorde a la normatividad de procesos de gestión documental y atendiendo al trámite que deberá adelantar en cada uno de los expedientes registrados.</p>

<p>La crítica de los datos la hace el sistema teniendo a disposición la información completa del formulario al momento de la entrevista, lo cual permite validar cada variable y su consistencia con las demás del formulario, y emitir alertas para corregir el dato consultando directamente al informante. Por lo tanto la información viene depurada de campo. Lo anterior implica que el control de calidad es exhaustivo, y de mayor complejidad, y se aplica a todas las variables y todos los formularios con criterio uniforme porque obedece al programa de computador basado en algoritmos de validación elaborados por personal profesional. Ninguna de estas condiciones se logra con personal de crítica ni mediante la revisión de los formularios por parte de un supervisor. En conclusión, solicitamos flexibilizar esta exigencia de tal forma que se permita el uso de DMC</p>	
<p>“Entregar en físico los formatos aplicados en campo, archivados en carpetas que cumplan con los estándares establecidos por el Sistema de Gestión Documental de la Empresa.” Solicitamos conocer los requerimientos del Sistema de Gestión Documental a que hacen referencia.</p>	<p>No se acepta la solicitud, debido a que las especificaciones de los estándares establecidos por el Sistema de Gestión Documental de la Empresa, se aclararan con el proponente que sea seleccionado en esta invitación pública.</p>
<p>¿Las carpetas serán organizadas por manzana?</p>	<p>De acuerdo a su solicitud, y según los términos de referencia, se aclara que en el numeral 1.10.1 Contenido de los productos, Producto 2 numeral 2.2.14 Carpetas organizadas por polígono y predio, presentar en físico y medio magnético, la entrega de la información debe incluir la manzana a la cual pertenece.</p>
<p>El contenido de cada carpeta es únicamente las fichas censales de la manzana o se requiere algún otro formato o documento</p>	<p>De acuerdo a su solicitud, y según los términos de referencia, se aclara que en el numeral 1.10.1 Contenido de los productos, Producto 2 numeral 2.2.14 Carpetas organizadas por polígono y predio, presentar en físico y medio magnético</p>
<p>“Realizar mapa de actores sociales y comunitarios del área del proyecto.” Se refiere a aquellos que tienen presencia</p>	<p>De acuerdo a su solicitud, y según los términos de referencia, se aclara que en el numeral 1.10.1 Contenido de los productos, Producto 2 numeral 2.3</p>

<p>en la zona (sedes) o también a aquellos que intervienen en el sector?</p>	<p>Mapa de actores sociales presentes en el ámbito del proyecto.</p>
<p>Al igual que en el primer producto, este segundo pago debería ligarse a elementos que no dilaten tanto el pago. Tal como está, la firma consultora tendría que ejecutar completamente el trabajo de campo para completar facturación por un 60%, lo cual no guarda coherencia con el flujo de caja que necesita un estudio como este.</p>	<p>No se acepta la solicitud ya que en los términos de referencia se especifican las formas de pago y sus porcentajes en el Numeral 1.10 Forma de Pago, de acuerdo a los productos a entregar.</p>
<p>Es importante destacar que para este estudio, la gestión de la información insume la mayor parte del presupuesto y que éste, por su naturaleza, es intensivo en costos directos, razón por la cual, los desembolsos de deben ajustar al flujo de fondos requerido por el proyecto, sin perder de vista incluso la oportunidad del pago, una vez generada la factura.</p>	<p>No se acepta la solicitud ya que en los términos de referencia se especifican las formas de pago y sus porcentajes en el Numeral 1.10 Forma de Pago, de acuerdo a los productos a entregar.</p>
<p>Si bien es cierto, SEI cuenta con la capacidad operativa y financiera para cubrir el inicio y eventuales dilaciones en el flujo, sin embargo; solicitamos respetuosa y comedidamente ajustar la programación de pagos que están proponiendo.</p>	<p>No se acepta la solicitud ya que en los términos de referencia se especifican las formas de pago y sus porcentajes en el Numeral 1.10 Forma de Pago, de acuerdo a los productos a entregar.</p>
<p>“2.2.3 La tabulación, el análisis y la sistematización de los datos obtenidos en el censo de población” Solicitamos aclarar lo relacionado con el censo, dado que anteriormente se mencionó en el mismo documento que la muestra representativa de predios a visitar será máximo el 10% de estos.</p>	<p>Aceptada la observación, esto teniendo en cuenta que como se menciona en los estudios previos en el numeral 1.3 Objeto del contrato: El diagnóstico se deberá realizar tomando una muestra representativa de los predios, mediante un ejercicio de muestreo aleatorio, que determinará la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU antes de la firma del acta de inicio del contrato, que, en todo caso, no será superior al 10% de los predios localizados en el ámbito del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparques. Este muestreo considerará todas las modalidades de ocupación y tenencia, garantizando que dentro de la muestra quede cubierto el 100% de los predios que forman parte del elemento de espacio público denominado “Alameda”.</p>



<p>“2.2.12 Diagnóstico y caracterización de servicios institucionales en la zona.” Solicitamos precisar la cantidad de manzanas que hacen parte de la intervención</p>	<p>De acuerdo a su solicitud, se aclara que la cantidad de predios a censar, se encuentra especificada en el numeral 2.2 Análisis del Sector, de los estudios previos, los cuales hace parte integral de los términos de referencia, el cual equivale a 252 manzanas del área de influencia del proyecto.</p>
<p>Igualmente; solicitamos informar el estimado de predios en cada una de ellas para efectos de dimensionar el alcance de las obligaciones a adquirir</p>	<p>De acuerdo a su solicitud, se aclara que la cantidad de predios a censar, se encuentra especificada en el numeral 2.2 Análisis del Sector, de los estudios previos, los cuales hace parte integral de los términos de referencia, el cual equivale a el 10% del total de predios del área de influencia del proyecto Alameda Entreparkes, que corresponde a 6.801 predios.</p>
<p>De este modo los servicios institucionales serán los que estén circunscritos en estas manzanas y no en los alrededores, ¿es correcto?</p>	<p>Aceptada la observación, esto teniendo en cuenta que como se menciona en los estudios previos en el numeral 1.3 Objeto del contrato: El diagnóstico se deberá realizar tomando una muestra representativa de los predios, mediante un ejercicio de muestreo aleatorio, que determinará la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU antes de la firma del acta de inicio del contrato, que, en todo caso, no será superior al 10% de los predios localizados en el ámbito del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes.</p>
<p>Se entiende que sólo se va a visitar el área a intervenir y no las manzanas aledañas, ¿es correcto?</p>	<p>Aceptada la observación, esto teniendo en cuenta que como se menciona en los estudios previos en el numeral 1.3 Objeto del contrato: El diagnóstico se deberá realizar tomando una muestra representativa de los predios, mediante un ejercicio de muestreo aleatorio, que determinará la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU antes de la firma del acta de inicio del contrato, que, en todo caso, no será superior al 10% de los predios localizados en el ámbito del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes.</p>
<p>En caso contrario, solicitamos precisar cuáles manzanas del área de influencia aledaña deben ser incluidas.</p>	

<p>“2.2.14 Carpetas organizadas por polígono y predio, presentar en físico y medio Magnético.” Solicitamos precisar a qué se refieren por polígono.</p>	<p>Aceptada la observación, esto teniendo en cuenta que como se menciona en los estudios previos en el numeral 1.3 Objeto del contrato: El diagnóstico se deberá realizar tomando una muestra representativa de los predios, mediante un ejercicio de muestreo aleatorio, que determinará la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU antes de la firma del acta de inicio del contrato, que, en todo caso, no será superior al 10% de los predios localizados en el ámbito del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes. Se aclara que los polígonos son los que se definan en el 10% del total del área a intervenir en el proyecto Alameda Entreparkes.</p>
<p>Con esta afirmación interpretamos que deben organizarse carpetas por predio. ¿Qué información debe contener cada carpeta?</p>	<p>Se aclara que la información a organizar por predio, es la referente a los instrumentos de recolección de información en cada uno de los predios.</p>
<p>“(…) deberá presentar certificaciones que demuestren la suscripción, ejecución y terminación de cuatro (4) contratos ejecutados que contengan en su objeto u obligaciones elaboración de censos de población en ciudades con más de 20.000 habitantes, proyección de diagnósticos socioeconómicos, identificación, estudio y evaluación de impactos y la formulación Plan de Gestión Social-PGS.” Solicitamos dar mayor amplitud a la experiencia solicitada cambiando la conjunción “y” por “y/o” o por “o”, de tal forma que no parezca restrictiva. . En cualquier caso, el hecho de que usen la “y” y no la “o” hace que sea demasiado específica la experiencia solicitada.</p>	<p>Se emitirá adenda referente a la aclaración solicitada. en donde se especifique El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá presentar certificaciones que demuestren la suscripción, ejecución y terminación de cuatro (4) contratos ejecutados que contengan en su objeto u obligaciones elaboración de censos de población en ciudades con más de 20.000 habitantes y/o proyección de diagnósticos socioeconómicos, y/o identificación, estudio y evaluación de impactos y/o la formulación de Plan de Gestión Social – PGS.</p>

<p>Con respecto a experiencia en “formulación Plan de Gestión Social-PGS”, es importante precisar que la responsabilidad de las firmas consultoras llegan hasta hacer recomendaciones de la política pública, mas no un PGS, dado que esta actividad es adelantada por los funcionarios de la entidad con base en los resultados de la evaluación de impacto. Solicitamos amablemente ajustar el requerimiento.</p>	<p>No se acepta la solicitud, en los términos de referencia se especifica en el numeral 1.6.2 Obligaciones específicas numerales 1.6.2.13 Diseñar y formular el Componente o Plan de Gestión Social –PGS–, de manera que éste determine los incentivos y compensaciones a partir del estudio de cargas sociales y beneficios., así como en el numeral 1.10.1 Contenidos de los productos Producto 3 literal "c", Plan de gestión social, ficha de las unidades analizadas, archivo en formato Excel en formato editable con las tablas y/o gráficos incluidos en el documento final, base geográfica final debidamente aprobado por el supervisor del contrato, así como las recomendaciones para mitigar los impactos de la población identificada en el área del proyecto que incluya los Componentes Social y Económico en el marco de la normatividad vigente, para establecer las cargas sociales del proyecto.</p>
<p>“(…) deberá presentar certificaciones que demuestren la suscripción, ejecución y terminación de cuatro (4) contratos ejecutados que contengan en su objeto u obligaciones elaboración de censos de población en ciudades con más de 20.000 habitantes, proyección de diagnósticos socioeconómicos, identificación, estudio y evaluación de impactos y la formulación Plan de Gestión Social-PGS.” Solicitamos ajustar este requerimiento de “censos de población”, toda vez que esta actividad son eventos de muy baja frecuencia y desconoce las realidades de nuestro país.</p>	<p>No se acepta la solicitud toda vez que el alcance del objeto del contrato es el especificado en el Numeral 1.3. Objeto del contrato: El contratista El documento técnico que contenga el componente social, deberá elaborarse a partir de la realización del diagnóstico de las características poblacionales, sociales y económicas de los habitantes, de las actividades económicas formales e informales y la identificación de la población ubicada en el sector. Para el cumplimiento de este objetivo se debe certificar que ya se han realizado este tipo de actividades, por lo tanto no se ajustará este requerimiento.</p>
<p>“(…) deberá presentar certificaciones que demuestren la suscripción, ejecución y terminación de cuatro (4) contratos ejecutados que contengan en su objeto u obligaciones elaboración de censos de población en ciudades con más de 20.000 habitantes, proyección de diagnósticos socioeconómicos, identificación, estudio y evaluación de impactos y la formulación Plan de Gestión Social-PGS.” En el mismo sentido de la pregunta anterior, cabe enfatizar que el estudio que</p>	<p>No se acepta la solicitud, toda vez que la definición de censo, supone el registro de un número determinado de población que usa y ocupa los predios de un proyecto específico.</p>

<p>nos ocupa implica la recolección a una muestra a través de una encuesta. Al ser así no se trata de un censo, por ende la experiencia debería guardar relación con lo solicitado.</p>	
<p>Por razones de costos es imposible asumir que los profesionales que participarán en los cargos de (Director General, Coordinador Social de Campo y Especialista Social en Demografía), estén todos los cuatro meses de tiempo completo. Esta dedicación sólo se requiere en los períodos propios de su función dentro del plan de trabajo ofrecido. Solicitamos amablemente ajustar.</p>	<p>No se acepta su solicitud, debido a que los estudios previos y a los términos de referencia exige que el equipo de trabajo tenga una dedicación tal y como se expresa en dichos documentos (numeral 3.3.2 Equipo de trabajo mínimo requerido y 2.9.1 Equipo de trabajo mínimo requerido, respectivamente) ya que la duración y productos lo exigen.</p>
<p>Solicitamos ampliar los estudios de pregrado a cualquier área del conocimiento, lo importante es que el profesional propuesto cuente con amplia experiencia coordinando trabajos de campo y no un perfil académico específico</p>	<p>No se acepta su solicitud, debido a que los estudios previos y a los términos de referencia exige que el equipo de trabajo tenga una dedicación tal y como se expresa en dichos documentos (numeral 3.3.2 Equipo de trabajo mínimo requerido y 2.9.1 Equipo de trabajo mínimo requerido, respectivamente) ya que la duración y productos lo exigen.</p>
<p>Solicitamos dar mayor amplitud a la experiencia solicitada cambiando la conjunción "y" por "y/o" o por "o", de tal forma que no parezca restrictiva. En cualquier caso, el hecho de que usen la "y" y no la "o" hace que sea demasiado específica la experiencia solicitada</p>	<p>No se acepta la solicitud, debido a que en los términos de referencia el equipo de trabajo tiene las conjunción "o", "y/o" como los especifica el numeral 3.3.2 Equipo de Trabajo Mínimo Requerido.</p>
<p>Agradecemos no solicitar estudios posteriores al bachillerado, dado que no es usual que estudiantes universitarios se dediquen a labores que campo, toda vez que su disponibilidad de tiempo no le permiten adelantar labores en días entresemana.</p>	<p>No se acepta su solicitud, debido a que los estudios previos y a los términos de referencia exige que el equipo de trabajo tenga una dedicación tal y como se expresa en dichos documentos (numeral 3.3.2 Equipo de trabajo mínimo requerido y 2.9.1 Equipo de trabajo mínimo requerido, respectivamente) ya que la duración y productos lo exigen.</p>
<p>Para la experiencia de este cargo solicitamos disminuir a 6 meses de labores de recolección de campo, dado que la generalidad es que un operativo en terreno dure aproximadamente un mes y por tanto se necesitaría de casi 12 proyectos para cumplir con la actual</p>	<p>No se acepta su solicitud, debido a que los estudios previos y a los términos de referencia exige que el equipo de trabajo tenga una dedicación tal y como se expresa en dichos documentos (numeral 3.3.2 Equipo de trabajo mínimo requerido y 2.9.1 Equipo de trabajo mínimo requerido, respectivamente) ya que la duración y productos lo exigen.</p>

<p>exigencia.</p>	
<p>Solicitamos que la presentación de hojas de vida y cartas de compromiso sea requisito únicamente para el personal profesional exigido, es decir, el director de proyecto, coordinador de campo, expertos y especialista. Lo anterior dado que el mercado laboral de personal operativo a nivel encuestadores es muy volátil y la comparación entre listados de personas que, aunque presenten una carta de compromiso, es probablemente ya estén ocupados para el momento de la contratación y por tanto no resulta ser éste un factor importante para efectos de evaluación. Consideramos que lo importante para este efecto es que la firma se comprometa a ajustarse al perfil solicitado.</p>	<p>No se acepta su solicitud, debido a que los estudios previos se exige que el equipo de trabajo tenga una dedicación tal y como se expresa en dicho documento (numeral 3.3.2 Equipo de trabajo mínimo requerido) Nota 8 Cartas de Compromiso: Las personas propuestas dentro del equipo de trabajo deberán aportar las cartas de intención que garanticen su participación en la ejecución del contrato, con la dedicación de tiempo requerida.</p>
<p>Entendemos que para dar cumplimiento al requerimiento de gestores adicionales, basta con que la firma consultora presente junto con la propuesta, una carta bajo la gravedad de juramento en donde comprometa a suministrar los gestores adicionales. ¿Es correcto?</p>	<p>No se acepta esta solicitud, esto en el entendido de que el proponente debe adjuntar las hojas de vida de todo el equipo, ya sea para el requisito técnico habilitante, como para los requisitos a ponderar en caso que así lo requiera.</p>

<p>“Realizar las visitas a los predios asignados por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para aplicar las fichas censales a las unidades sociales presentes.”                  Solicitamos precisar qué se entiende por unidad social, ¿hace referencia al hogar censal?</p>	<p>Entiéndase por Unidad Social, la persona o personas que guardan una relación de dependencia legal, física o económica con relación a un inmueble. Unidad social compuesta: Integrada por una familia nuclear o una familia extensa más otros no-parientes. Unidad social extensa: Conformada por parientes de distintas generaciones. Unidad social monoparental: Integrada por el jefe de hogar (hombre o mujer) y sus hijos. Unidad social nuclear: Conformado por un núcleo conyugal primario jefe del hogar y cónyuge (con hijos o sin hijos) Unidad Social Productiva: Corresponde a la persona natural o jurídica que desarrolla de manera permanente actividades productivas, entendidas como aquellas relacionadas con la producción y/o comercialización de bienes y servicios generadores de ingresos, dentro de un inmueble específico, contando con una infraestructura mínima para su funcionamiento, como equipos o estanterías. Unidad Social Residente: Es la persona sola o grupo de personas, que ocupan la totalidad o parte de predio o inmueble y se han asociado para satisfacer sus necesidades alimenticias y comparten un presupuesto. Las personas pueden tener o no vínculos consanguíneos. Es requisito del hogar que sus miembros vivan permanentemente en la misma vivienda y compartan los alimentos. Unidad social unipersonal: Integrado por una sola persona (jefe de hogar), exclusivamente.</p>
<p>Solicitamos que nos informen si para efectos del estudio sólo se aplicarán fichas a los predios donde hay viviendas o se incluirán otros usos (comercial, institucional, industrial, otros)</p>	<p>De acuerdo a su solicitud se aclara, como se menciona en los términos de referencia en el numeral 1.10.1 Contenido de los productos, en el producto 2 numeral 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8 y 2.2.9 que se deben incluir en el censo los usos que le dan a los predios diferentes al de vivienda.</p>

<p>Interpretamos que la visita debe realizarse solo a los predios que seleccione la empresa de Renovación y Desarrollo Urbano. ¿Es correcto?</p>	<p>atendiendo su solicitud se aclara, según el numeral 1.3 Objeto del Contrato Alcance del contrato, que: "...El diagnóstico se deberá realizar tomando una muestra representativa de los predios, mediante un ejercicio de muestreo aleatorio, que determinará la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU antes de la firma del acta de inicio del contrato, que, en todo caso, no será superior al 10% de los predios localizados en el ámbito del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes. Este muestreo considerará todas las modalidades de ocupación y tenencia, garantizando que dentro de la muestra quede cubierto el 100% de los predios que forman parte del elemento de espacio público denominado "Alameda".</p>
<p>¿La muestra de predios será entregada en su totalidad antes del inicio del operativo de campo?</p>	<p>Atendiendo su solicitud se aclara, según el numeral 1.3 Objeto del Contrato Alcance del contrato, que: "...El diagnóstico se deberá realizar tomando una muestra representativa de los predios, mediante un ejercicio de muestreo aleatorio, que determinará la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano ERU antes de la firma del acta de inicio del contrato, que, en todo caso, no será superior al 10% de los predios localizados en el ámbito del Proyecto de Renovación Urbana Alameda Entreparkes. Este muestreo considerará todas las modalidades de ocupación y tenencia, garantizando que dentro de la muestra quede cubierto el 100% de los predios que forman parte del elemento de espacio público denominado "Alameda".", una vez seleccionada la propuesta que cumpla con todos los requisitos establecidos en los estudios previos.</p>
<p>Para nuestra firma es necesario conocer las respuestas a cada una de las preguntas formuladas, ya que esto dará claridad en asuntos claves para la presentación de la propuesta, solicitamos amablemente ampliar el plazo para la entrega de la misma, de tal forma que se cuente con 5 días después de recibidas las respuestas a nuestras observaciones</p>	<p>Las fechas de la presentación de las propuestas se aplaza de acuerdo a los nuevos plazos establecidos en la adenda No. 01, siendo el 30 de abril de 2018 hasta las 4:30 p.m</p>
<p><b>SEI POR CORREO 18 de abril de 2018, 20:14 extemporáneas</b></p>	
<p>Solicitamos precisar ¿cómo se puede acreditar la experiencia como demógrafo dado que los expertos en análisis de población no cuentan con dicha denominación en sus certificaciones?</p>	<p>No se atiende esta observación debido a que fue presentada de forma extemporánea</p>

<p>Asimismo solicitamos aclarar ¿qué tipo de labor se espera que haga ese demógrafo?, dado que existen expertos en el análisis de proyectos de similar alcance que no cuentan con esa denominación dentro de sus certificaciones.</p>	<p>No se atiende esta observación debido a que fue presentada de forma extemporánea</p>
<p><b>SEI POR CORREO 19 de abril de 2018, 19:09 extemporáneas</b></p>	
<p><b>Las observaciones realizadas en esta fecha no se tendrán en cuenta debido a su extemporaneidad</b></p>	
<p><b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Correo electrónico con fecha: 18 de abril de 2018, 16:50</b></p>	
<p>1. En el entendido que las instituciones de educación superior no son responsables de IVA (de acuerdo con el artículo 92 de la ley 30 de 1992), en el evento que una institución de educación superior se postulara como oferente en el marco de esta invitación pública, ¿es posible que su propuesta tenga como tope presupuestal el valor de \$844.744.507, sin que ello constituya causal de rechazo?</p>	<p>En consideración a que el presupuesto estimado en la presente contratación es por valor de \$844.744.507 MCTE, incluido IVA, y que en el anexo número 8 de los Términos de Referencia se establece dicho valor sin incluir IVA, su propuesta económica debe ser enfocada sobre el valor básico del contrato, sin incluir el IVA.</p>
<p>2. En el numeral 3.3.1. (experiencia del proponente) se mencionan actividades que deben contener las certificaciones de experiencia: elaboración de censos de población en ciudades con más de 20.000 habitantes; proyección de diagnósticos socioeconómicos; identificación, estudio y evaluación de impactos, y la formulación de Plan de Gestión Social - PGS, ¿es posible acreditar la experiencia requerida con una o varias de estas actividades dentro del objeto u obligaciones del contrato ejecutado? ¿o cada contrato a certificar debe contener todas las actividades descritas?</p>	<p>Se acepta la solicitud. Se emitirá adenda referente a la aclaración solicitada en donde se especifique El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá presentar certificaciones que demuestren la suscripción, ejecución y terminación de cuatro (4) contratos ejecutados que contengan en su objeto u obligaciones elaboración de censos de población en ciudades con más de 20.000 habitantes y/o proyección de diagnósticos socioeconómicos, y/o identificación, estudio y evaluación de impactos y/o la formulación de Plan de Gestión Social – PGS.</p>
<p>3. ¿Es posible acreditar los requisitos habilitantes financieros mediante el Registro Único de Proponentes con fecha del 21 de marzo de 2018, sin que ello suponga una causal de rechazo?</p>	<p>En los términos de referencia de la invitación Pública N° 07 del 2018, en el numeral 3.2 hace referencia a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2017, razón por la cual no se acepta su observación."</p>
<p>4. En la obligación contenida en el numeral 1.6.2.11. se menciona el término «área de influencia indirecta», ¿qué alcance tiene esta expresión? ¿se refiere</p>	<p>De acuerdo con su solicitud, se aclara que el área de influencia se refiere al área de proximidad geográfica del proyecto.</p>



<p>al área de proximidad geográfica?</p>	
<p>5. ¿Es posible que para el cargo de Director General se presente un perfil de las siguientes características: Profesional en Ingeniería Industrial con especialización en Gerencia de la Producción, maestría en Ingeniería - Logística y Doctorado en Ingeniería Industria y Organizaciones, con experiencia como Director o Gerente de Proyecto en Logística Urbana y Gestión de la Cadena de Suministro dirigido al desarrollo de estudios urbanos, proyección de diagnósticos económicos en PYMES?</p>	<p>No se acepta su solicitud, atendiendo al numeral 3.3.2 "Equipo de Trabajo mínimo requerido", los perfiles están definidos en los términos de referencia debido a las exigencias del estudio, ya que es desde el componente social que se deben realizar los análisis, el diagnóstico y el Plan de Gestión Social, por esta razón no se modificarán los mismos de acuerdo a su solicitud.</p>
<p>6. ¿Es posible que para el cargo de Coordinador Social de Campo se presente un perfil de las siguientes características: Profesional en Ingeniería Mecánica con especialización en Estudio de Integración y Maestría en Economía, con experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el desarrollo de diagnósticos socio económicos, identificación y evaluación de impactos, Logística y Gestión de la Cadena de Suministro dirigido al desarrollo de estudios urbanos y proyección de diagnósticos económicos en PYMES?</p>	<p>Se acepta, atendiendo al numeral 3.3.2 "Equipo de Trabajo mínimo requerido", los perfiles están definidos en los términos de referencia debido a las exigencias del estudio, los cuales son afines al perfil solicitado.</p>
<p>7. ¿Es posible que para el cargo de Especialista Social en Demografía se presente un perfil de las siguientes características: profesional en Antropología con especialización en Gerencia Social, maestría en Ciencias Económicas y Doctorado en Salud Pública. Con experiencia específica en la ejecución de contratos relacionados con el desarrollo de diagnósticos socio económicos, identificación y evaluación de impactos, estudios demográficos o análisis de población?</p>	<p>No se acepta su solicitud, atendiendo al numeral 3.3.2 "Equipo de Trabajo mínimo requerido", los perfiles están definidos en los términos de referencia debido a las exigencias del estudio, y se requiere que cuente con un nivel de especialización en demografía o estudios en análisis de población.</p>

<b>UNIVERSIDAD NACIONAL EN PDF correo con adjunto 18-abril-2018 16:57</b>	
<p><b>CRONOGRAMA - PLAZO LIMITE ENVIO PROPUESTA</b>            En el cronograma de los términos de referencia define como fecha límite para el envío de las propuestas y cierre del proceso el día lunes 23 de abril, solicitamos muy amablemente ampliar el plazo para el día Lunes 30 de abril debido a que la publicación de los términos se realizó el día 17 de abril, dando solo 3 días hábiles para la revisión, elaboración y presentación de la propuesta, tiempo que resulta muy limitado y de difícil cumplimiento para todos los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p>	<p>Se aclara que las fechas de la presentación de las propuestas se aplaza de acuerdo a los nuevos plazos establecidos en la adenda No. 01, siendo el 30 de abril de 2018 hasta las 4:30 p.m</p>
<p><b>EXPERIENCIA HABILITANTE - REGISTRO RUP</b>            En el capítulo 111, numeral 3.3.1, "Experiencia del proponente", se establece que "El proponente deberá presentar certificaciones que demuestren la suscripción, ejecución y terminación de cuatro (4) contratos ejecutados que contengan en su objeto u obligaciones elaboración de censos de población en ciudades con más de 20.000 habitantes, proyección de diagnósticos socioeconómicos, identificación, estudio y evaluación de impactos y la formulación Plan de Gestión Social- PGS. Muy cordialmente y en atención al párrafo mencionado solicitamos aclarar si en caso tal, dichos contratos con los que el proponente pretende acreditar experiencia deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP- en caso tal de que la respuesta sea positiva, ¿en cuáles códigos de clasificación UNSPSC serán aceptados estos contratos para acreditar experiencia?</p>	<p>Atendiendo su solicitud, la invitación pública No. 07 de 2018, no establece para los oferentes la exigencia de presentación del Registro Único de Proponentes.</p>

<p><b>EXPERIENCIA HABILITANTE - CONTRACTUAL</b>  <b>OBJETO</b>                  En el capítulo 111,numeral 3.3.1, "Experiencia del proponente", se establece que el "El proponente deberá presentar certificaciones que demuestren la suscripción, ejecución y terminación de cuatro (4) contratos ejecutados que contengan en su objeto u obligaciones elaboración de censos de población en ciudades con más de 20.000 habitantes, proyección de diagnósticos socioeconómicos, identificación, estudio y evaluación de impactos y la formulación Plan de Gestión Social- PGS"                  Solicitamos aclarar si la experiencia de la firma solicitada se interpreta:                  1. Con esta solicitud se entiende que solo pueden participar las empresas que tengan contratos que cumplan con la totalidad de estas actividades: que tengan en su objeto su objeto u obligaciones elaboración de censos de población en ciudades con más de 20.000 habitantes, proyección de diagnósticos socioeconómicos, identificación estudio y evaluación de impactos y la formulación Plan de Gestión Social-PGS.                  2. O se puede interpretar que en su objeto u obligaciones elaboración de censos de población en ciudades con más de 20.000 habitantes y/o proyección de diagnósticos socioeconómicos y/o identificación estudio y evaluación de impactos y/o la formulación Plan de Gestión Social -PGS.                  La alternativa dos permitiría tener mayor pluralidad de oferentes al proceso, por ello solicitamos aclarar cómo se interpreta este ítem.</p>	<p>Se acepta la solicitud. Se emitirá adenda referente a la aclaración solicitada en donde se especifique: El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá presentar certificaciones que demuestren la suscripción, ejecución y terminación de cuatro (4) contratos ejecutados que contengan en su objeto u obligaciones elaboración de censos de población en ciudades con más de 20.000 habitantes y/o proyección de diagnósticos socioeconómicos, y/o identificación, estudio y evaluación de impactos y/o la formulación de Plan de Gestión Social – PGS.</p>
<p><b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- CERTIFICACIONES</b>                  En el capítulo III, Numeral 3.3.1 , "Experiencia del proponente", se define que para acreditar la experiencia se debe presentar las certificaciones de cumplimiento de los contratos señalados,</p>	<p>De acuerdo con el numeral 3.3 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, para acreditar la experiencia del proponente, además de las certificaciones, los proponentes deberán anexar copia de los respectivos contratos, los cuales pueden ser verificados mediante actas de terminación de los mismos. En ese sentido, es válido si los proponentes,</p>

<p>solicitamos muy amablemente que sean válidas las actas de liquidación con la copia de los contratos, en donde claramente estén definidos los requisitos señalados en el mismo numeral.</p>	<p>además de adjuntar copia de los contratos, presentan las actas de liquidación.</p>
<p>EXPERIENCIA ADICIONAL A LA HABILITANTE DEL PROPONENTE-ANEXO 7 Solicitamos muy amablemente aclarar si se va a tener en cuenta en los factores de evaluación la experiencia adicional a la mínima habilitante del proponente ya que no es claro, dado que en los términos referidos se adjunta el "Anexo 7" - Relación de experiencia adicional a la mínima habilitante (Ponderable), sin embargo, en el capítulo IV "Procedimiento de evaluación de propuestas" se contempla que solo será motivo de evaluación i) Evaluación factor técnico (Únicamente experiencia equipo de trabajo) - 300 puntos y ii) Apoyo a la Industria Nacional - , 30 puntos.</p>	<p>Se acepta su aclaración, en la medida que el Capítulo IV Procedimiento de Evaluación de Propuestas, especifica la ponderación de la experiencia adicional del equipo de trabajo, una vez se haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes</p>
<p>EQUIPO DE TRABAJO - DIRECTOR GENERAL En el capítulo III, Numeral 3.3.2, "Equipo de trabajo mínimo requerido", para el perfil del Director General se le exige una dedicación del 100% durante la ejecución del proyecto, solicitamos muy amablemente este porcentaje sea reducido al 60%, dado que los expertos en estos temas por parte de la Universidad Nacional no pueden tener una dedicación exclusiva al proyecto debido a sus actividades docentes</p>	<p>No se acepta su solicitud, debido a que los estudios previos y a los términos de referencia exige que el equipo de trabajo tenga una dedicación tal y como se expresa en dichos documentos (numeral 3.3.2 Equipo de trabajo mínimo requerido y 2.9.1 Equipo de trabajo mínimo requerido, respectivamente) ya que la duración y productos lo exigen.</p>

En consecuencia se suscribe el presente documento de respuesta a las observaciones, el día veinticuatro(24) de abril de dos mil dieciocho (2018).

ORIGINAL FIRMADO

**Tatiana Valencia Salazar**

Subgerente de Gestión Urbana